

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0009056

Al 31 de diciembre de 1995

Expediente No.

31.437-93

TOTAL CAPITAL SOCIAL

\$2'250.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

●19●149862001

RAZON SOCIAL

TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO						Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/		No.	VALOR TOTAL
1	CRUZ MOROCHO JOSE M.	ecuatoriana					150.000
2	FERNANDEZ GUAMAN MANUEL V.	"					150.000
3	HDRS. MANUEL F. MOGROVEJO	"					150.000
4	MAXI MAXI JOSE J.	"					150.000
5	MAXI CARABAJO SEGUNDO P.	"					150.000
6	SUCULANDA GUAMAN CARLOS	"					150.000
7	SINCHE ARIAS MARI	"					150.000
8	LLIGUAIPUMA GUAMAN JUAN	"					150.000
9	GUAMAN AGUIRRE JAIME	"					150.000
10	SACASANI SACASANI LUIS	"					150.000
11	GUARIAMEL LUIS E.	"					150.000
12	SANCHEZ CHILLOGALLIA JOSE	"					150.000
13	PATINO PATINO LUIS A.	"					150.000
14	DUELAS G. MANUEL A.	"					150.000
15	BACULIMA PEREZ JULIO C.	"					150.000
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
Certifico que la información es correcta						TOTAL	2'250.000

Firma del representante legal

Quito, 30 abril 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL